



SELO QVARTO VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

Herónimo Lopez
Notario

Pedro Juan
de Palazoa

D. Alonso Carrero
Cobador
Dn Miguel de Robles
Maestre

Juan Flores
Sanchez

Don Alonso Sanchez

Juan Sanchez
Don Juan Sanchez

Arguamto

En la Villa de Caravaca a diez de Julio, de
este presente, y quatro; se fundo el Ayuntamiento
de esta villa, y se acordó de ella, y a saber los señores
Juan de S. Inacio, Alcalde de ella, y los señores
Don J. Capitan afuero en ella. Es
Pedro Melg. Don J. Lopez, y
uno de los señores de ella, y se acordó lo
siguiente con el dicho Don J. Capitan
que se acordó de ella, y se acordó lo
siguiente de las cosas que se acordó de ella
se acordó de ella, y se acordó lo
siguiente de las cosas que se acordó de ella

Ladrones a
Mural